



**CONDICIONES DE ENTREGA DE RESIDUOS PARA LAS EMPRESAS PEQUEÑAS PRODUCTORAS DE RESIDUOS UBICADAS EN SAN FERNANDO DE HENARES**

El Punto Limpio está ubicado en Coslada entre las calles Coberteras y Juan de la Cierva.

- 1.- SÓLO se permite la entrega de **Residuos Reciclables Asimilables a Urbanos EN NINGÚN CASO DE Residuos Peligrosos**. La empresa debe estar ubicada en San Fernando de Henares.
- 2.- Para poder entregar sus residuos en el Punto Limpio, la empresa deberá presentar una **AUTORIZACIÓN** expedida por la Concejalía de Medio Ambiente de San Fernando, donde se le autoriza a verter en el Punto Limpio.
- 3.- El operario que esté en el Punto Limpio, les podrá denegar su entrada y deposito si no presenta dicho certificado o no cumple las condiciones requeridas.

**4.- TIPOS DE RESIDUOS ADMISIBLES**

TIPOS DE RESIDUOS	CANTIDAD MÁXIMA	SEPARADO EN ORIGEN
Papel/cartón	50 kg/día Similar a producción doméstica	Cajas de cartón, papel de oficina, embalajes, plegados y atados
Metales	50 kg/día Similar a producción doméstica.	Restos de producción
Plásticos	25 kg/ día. Similar a producción doméstica.	Embalajes limpios, compactados y atados.
Madera	50 kg/día	Embalajes y carpintería

**Deben depositar cada tipo de residuo en su contenedor específico que para residuos industriales asimilables a urbanos estarán ubicados en el Punto Limpio.**

- 5.- El operario les podrá entregar un justificante de la entrega realizada.
- 6.- Recuerde siempre: Reducir la generación de residuos, Reutilizar los productos para otros usos y Reciclar separando siempre en origen los distintos tipos de residuos que genera.
- 7.- Para mejorar la limpieza de nuestro entorno es necesaria la colaboración de todos.

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

**Horario Punto Limpio:**  
**Sábados y Domingos**  
**De 10:00 a 14:00 h**  
**Martes a Viernes**  
**De 10:00 a 14:00 h**  
**y de 16:00 a 19:30 h**  
**Lunes cerrado**

